



Yo, **DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE** que en mi protocolo de Actos Auténticos del año Dos Mil Dieciocho (2018), existe un Acto que copiado in-extenso dice así:

## ACTA NOTARIAL DE RECEPCION DE OFERTAS ECONOMICAS

**No. LMD-LPN-001-2018**

### **ACTO No. 007-2018**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018); por ante mí **DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0858628-0, y Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 6176; con estudio profesional, sito en la calle Padre Pina No. 55, Edificio García, Local 10, de la zona Universitaria, de esta ciudad, asistido de la señora **LIC. GISEL DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1157424-0, domiciliada y residente en esta ciudad, en su calidad de **TESTIGO INSTRUMENTAL**, requerido al efecto, **COMPARECEN** los señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0145942-8, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088276-0, domiciliado y residente en el Distrito Nacional; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Subsecretaria de Gestión Administrativa-Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0705275-5; domiciliada y residente en el Distrito Nacional, **LICDA. TAMARA SOSA**, Subsecretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0139355-1, domiciliada y residente en el Distrito Nacional; y el **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0149194-2, domiciliado y residente en el Distrito Nacional; por este medio Declaro lo siguiente: **PRIMERO:** Que junto a los supraindicados señores, en las calidades expresas, me trasladé al Salón Pedro Reynoso del Comité Ejecutivo de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**, sito en la Ave. Jiménez Moya, esquina Correa y Cidrón, sector La Feria de esta ciudad de Santo Domingo; **SEGUNDO:** Que una vez allí, se me comunicó que los señores **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, en representación del **ING. JOHNNY JONES**, **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, **LICDA. LUZ MARIA LORA**, **LICDA. TAMARA SOSA** y el **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, en sus ya expresas calidades conforman el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**; **TERCERO:** Que siendo las Diez y Treinta minutos horas de la mañana (10:30 a. m.) de este mismo día Veintiséis (26) de Abril de 2018, en el indicado salón, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** inició una sesión de trabajo, indicando que con ello daba cumplimiento a la ejecución del Cronograma de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas; **CUARTO:** Que una vez constituida la Sesión del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, se procedió a dar inicio formal, siendo dicha reunión presidida por el Presidente en Funciones del referido Comité, **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, quien explicó el procedimiento y dijo que el mismo se efectúa en apego y cumplimiento de la Ley número trescientos cuarenta guión cero seis (340-06) de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la Administración Pública, modificada por la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guión cero seis (449-06) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación establecido mediante Decreto Número quinientos cuarenta y tres guión doce (543-12), de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012); **QUINTO:** El Presidente en Funciones de dicho Comité, indicó que el objeto de la



reunión era proceder a la Apertura de los Sobres B, contentivos de las Ofertas Económicas y de las Garantías de Seriedad de las Ofertas, para la **Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018**, para la **adquisición de Unidades de Transporte de Residuos Sólidos, así como de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de Rellenos Sanitarios, para ser utilizados por la Liga Municipal Dominicana, en el Programa Dominicana Limpia, y así dar apoyo a los Ayuntamientos y Juntas Municipales en las labores de limpieza y aseos de todos los Municipios y Distritos Municipales del País**; **SEXTO:** El Presidente indicando que eran exactamente las diez y treinta minutos horas de la mañana (10:30 a. m.) ordenó cerrar las Puertas, dio lectura a la lista de Registro de Asistencia de Oferentes, comprobando que se habían registrado las Ocho (08) Firmas Habilitadas como Oferentes con calidad para presentar las Propuestas Económicas, indicando que en esta Segunda Etapa de la Licitación Pública Nacional LMD-LPN-001-2018, solamente tienen derecho a participar los Oferentes Habilitados. **SEXTO:** El Presidente informó que en esta Segunda Etapa, se abrirán los Sobres B, en el mismo orden en que fueron presentadas las Ofertas del Sobre A contentivo de las Ofertas Técnicas, en fecha 27 de Marzo de 2018. En ese sentido, indicó que los Oferentes Habilitados serían llamadas en el siguiente orden: 1) la sociedad **HYLCON, S. R. L.**, representada por el señor **HIPOLITO TEJADA**, 2) la sociedad **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A.**, representada por el señor **SALVADOR ESTEPAN**, 3) la sociedad **MAGNA MOTORS, S. A.** representada por la señora **CARMEN ROSA NUÑEZ**, 4) la sociedad **RESANSIL RD, S. A.** representada por el señor **JORGE ABBOTT FERRER**, 5) la sociedad **VIAMAR, S. A.** representada por la señora **MARCIA PORTES**, 6) la sociedad **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.** representada por el señor **MANUEL GUZMAN**, 7) la sociedad **ANTILLANA COMERCIAL, S. A.** representada por el señor **FREDY DE OLEO PEREZ**, y 8) la sociedad **BONANZA DOMINICANA, S. A.** representada por el señor **JESUS FERNANDEZ**; **SEPTIMO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones en presencia y compañía de los demás integrantes del Comité de Compras y Contrataciones más arriba mencionados, informó que el Comité de Compras y Contrataciones en este Acto se hizo acompañar de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas (Peritos), de invitados especiales quienes actuarán como observadores del Proceso, de los miembros del Comité de Ética de la LMD y del infrascrito Notario Actuante, e inmediatamente ordenó al Consultor Jurídico **DR. JULIO CESAR MADERA A.** presentar todos los Sobres B (Contentivos de las Ofertas Económicas y de las Garantías de Seriedad de las Ofertas), que le habían sido entregados por los Suplidores que participaron en la Primera Etapa de la Licitación realizada en fecha 27 de Marzo de 2018. **OCTAVO:** El Consultor Jurídico **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, entregó al Presidente **LIC. VICTOR M. FELIZ S.** los ocho (08) Sobres B de los Oferentes Habilitados, que reposaban bajo su custodia, los cuales fueron observados por todos los presentes, se verificó que todos los Sobres estaban cerrados y sellados en la forma como les fueron entregados, tal como se indica en el Pliego de Condiciones. **NOVENO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, nuevamente tomó las palabras y se dirigió a los Oferentes participantes, para indicarles que todos pueden estar seguros de que sus Ofertas se evaluarán minuciosamente, conforme a lo establece la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación 543-12, así como se consigna en el Pliego de Condiciones. **DECIMO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, con la participación de los representantes de las Empresas Proponentes, así como del infrascrito notario actuante, auxiliado por el **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, y la presencia de los Peritos e invitados especiales, inició la apertura de los Sobres B, contentivos de las Propuestas Económicas y de las Garantías de Seriedad de las Ofertas, en el orden indicado, manifestándoles que solamente se le dará lectura a las Propuestas de los **LOTES**, en que dichos Oferentes fueron Habilitados. **DECIMO PRIMERO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **HYLCON, S. R. L.**, y le reiteró que a su Empresa solamente se le dará lectura a las Propuestas de los **LOTES: 4 y 5**, y a seguidas le presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y este le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Económicas y a la Póliza de Garantía de Seriedad de esos dos (02) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **HYLCON, S. R. L.:** 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 4** por valor unitario de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON**



00/100 (RDS\$15,776,000.00), para un valor total por las Dos (02) unidades de Cargador de Ruedas o Pala Cargadora marca CASE Modelo 821G, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$31,552,000.00)**, y 2) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 5** por valor unitario de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RDS\$13,951,061.90)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Motoniveladora marca CASE Modelo 845B, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTOS VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS\$27,902,123.80)**. Asimismo, se verificó que HYLCON, S. R. L. presentó la **Póliza de Garantía de Seriedad No. 1-FC-30910**, con vencimiento en fecha 29 de Agosto de 2018, emitida por Dominicana Compañía de Seguros, C por A, con una **Fianza de RDS\$1,500,000.00**, para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para los indicados dos (02) LOTES, el señor **Hipólito Tejada** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica leída de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO SEGUNDO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A.**, y le reiteró que a su Empresa se le dará lectura a las Propuestas de los **LOTES: 1, 2, 3, 4 y 5**, y a seguidas le presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y este le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Económicas y a la Póliza de Garantía de Seriedad de esos cinco (05) LOTES, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A.:** 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 1** por valor unitario de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RDS\$7,917,005.40)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Compactador Vibrador de Suelo marca **CATERPILLAR**, Modelo **CB64B**, del Año **2018** por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTICUATRO MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 81/100 (RDS\$15,834,010.81)**, 2) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 2** por valor unitario de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RDS\$18,662,175.56)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Tractor de Orugas o Bulldozer marca **CATERPILLAR**, Modelo **D6TXL**, del Año **2018**, por la suma de **TREINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 13/100 (RDS\$37,324,351.13)**, 3) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 3** por valor unitario de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RDS\$11,509,938.26)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Excavadora Hidráulica marca **CATERPILLAR**, Modelo **320D2GC**, del Año **2017**, por la suma de **VEINTITRES MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RDS\$23,019,876.51)**, 4) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 4** por valor unitario de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RDS\$11,551,741.06)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Cargador de Ruedas o Pala Mecánica marca **CATERPILLAR**, Modelo **950GC**, del Año **2018**, por la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 11/100 (RDS\$23,103,482.11)**, y 5) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 5** por valor unitario de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RDS\$11,733,737.06)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Motoniveladora o Greder, marca **CATERPILLAR**, Modelo **120K**, del Año **2018**, por la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 13/100 (RDS\$23,267,474.13)**. Asimismo, se verificó que **IMCA**, presentó la **Póliza Garantía de Seriedad No. 1-2-710-009586**, con vencimiento en fecha 29 de Junio de 2018, emitida por La Colonial, S. A., con una **Fianza de RDS\$1,269,396.00**,



para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para los indicados cinco (05) LOTES, el señor **Salvador Estepan** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO TERCERO:** El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, llamó a la representante de la sociedad **MAGNA MOTORS, S. A.**, y le reiteró que a su Empresa se le dará lectura a las Propuestas de los **LOTES: 7, 8 y 9**, y a seguidas le presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y esta le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el LIC. FELIZ SOLANO ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Económicas y a la Póliza de Garantía de Seriedad de esos tres (03) LOTES, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **MAGNA MOTORS, S. A.:** 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 7** por valor unitario de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$5,807,500.00)**, para un valor total por el Cabezote para arrastre de Lowboy, marca **HYUNDAI**, Modelo **XCIENT 6X4 P440**, del Año **2018**, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$5,807,500.00)**, 2) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 8** por valor unitario de **SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$6,060,000.00)**, para un valor total por las seis (06) unidades de Camiones de Carga tipo Volteos, marca **HYUNDAI**, Modelo **XCIENT 15 MTS3**, del Año **2018**, por la suma de **TREINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$36,360,000.00)**, 3) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 9** por valor unitario de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,408,750.00)**, para un valor total por las Tres (03) unidades de Camioncitos Doble Cabina, marca **HYUNDAI**, Modelo **HD-65**, del Año **2018**, por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$10,226,250.00)**. Asimismo, se verificó que **MAGNA MOTORS, S. A.**, presentó la **Póliza Garantía de Seriedad No. 17-212380**, con vencimiento en fecha 30 de Junio de 2018, emitida por Seguros Universal, S. A., con una **Fianza de RDS\$616,100.00**, para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para los indicados tres (03) LOTES, la señora **Carmen Rosa Núñez** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO CUARTO:** El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, llamó al representante de la sociedad **RESANSIL RD, S. A.**, y le reiteró que a su Empresa se le dará lectura a la Propuesta del **LOTE: 6**, y a seguidas le presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y este le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el LIC. FELIZ SOLANO ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de su propuesta Económica y a la Póliza de Garantía de Seriedad de ese LOTE, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **RESANSIL RD, S. A.:** 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 6** por valor unitario de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$6,830,000.00)**, para un valor total por el Lowboy para Transporte de Equipos Pesados, marca **E.D. ETNYRE**, Modelo **RTN60TD3 TRAILER**, por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$6,830,000.00)**. Asimismo, se verificó que **RESANSIL RD, S. A.**, presentó la **Póliza Garantía de Seriedad No. 17-212405**, con vencimiento en fecha 26 de Agosto de 2018, emitida por Seguros Universal, S. A., con una **Fianza de RDS\$69,000.00**, para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para el indicado LOTE, el señor **Jorge Abbott Ferrer** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO QUINTO:** El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, llamó a la representante de la sociedad **VIAMAR, S. A.**, y le reiteró que a su Empresa se le dará lectura a la Propuesta del **LOTE: 10**, y a seguidas le



presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y esta le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el LIC. FELIZ SOLANO ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de su propuesta Económica y a la Póliza de Garantía de Seriedad de ese LOTE, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **VIAMAR, S. A.:** 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 10** por valor unitario de **UN MILLON VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS1,028,358.20)**, para un valor total para las cuatro (04) unidades de Camioneta Doble Cabina Mecánica, marca **JAC**, Modelo **FRISON**, del Año **2018**, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS4,113,432.80)**. Asimismo, se verificó que **VIAMAR, S. A.**, presentó la **Póliza Garantía de Seriedad No. 17-212395**, con vencimiento en fecha 27 de Junio de 2018, emitida por Seguros Universal, S. A., con una **Fianza de RDS125,500.00**, para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para el indicado LOTE, la señora **Marcia Portes** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO SEXTO:** El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, llamó al representante de la sociedad **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.**, y le reiteró que a su Empresa se le dará lectura a la Propuesta del **LOTE: 10**, y a seguidas le presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y éste le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el LIC. FELIZ SOLANO ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de su propuesta Económica y a la Póliza de Garantía de Seriedad de ese LOTE, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.:** 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 10** por valor unitario de **UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RDS1,209,944.88)**, para un valor total para las cuatro (04) unidades de Camioneta Doble Cabina marca **NISSAN**, Modelo **NP300 FRONTIER H4D-1751**, del Año **2018**, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RDS4,839,779.52)**. Asimismo, se verificó que **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.**, presentó la **Póliza Garantía de Seriedad No. 17-212377**, con vencimiento en fecha 31 de Julio de 2018, emitida por Seguros Universal, S. A., con una **Fianza de RDS79,800.00**, para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para el indicado LOTE, el señor **Manuel Guzmán** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO SEPTIMO:** El LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, llamó al representante de la sociedad **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.**, y le reiteró que a su Empresa se le dará lectura a las Propuestas de los **LOTES: 2, 3, 4, 5 y 7**, y a seguidas le presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y éste le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el LIC. FELIZ SOLANO ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Económicas y a la Póliza de Garantía de Seriedad de esos cinco (05) LOTES, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.:** 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 2** por valor unitario de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS18,980,000.00)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Tractor de Orugas o Bulldozer, marca **JOHN DEERE**, Modelo **850J-II**, del Año **2018**, por la suma de **TREINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS37,960,000.00)**, 2) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 3** por valor unitario de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS13,364,000.00)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Excavadora Hidráulica marca **JOHN DEERE**, Modelo **180 G**, del Año **2018**, por la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS26,728,000.00)**, 3) Presentó Oferta



Económica en firme para el **LOTE 4** por valor unitario de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$15,444,000.00)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Cargador de Ruedas o Pala Mecánica marca **JOHN DEERE**, Modelo **644K**, el Año **2018**, por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$30,888,000.00)**, 4) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 5** por valor unitario de **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$16,120,000.00)**, para un valor total por las Dos (02) unidades de Motoniveladora o Greder marca **JOHN DEERE**, Modelo **620G**, del Año **2018**, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$32,240,000.00)**, y 5) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 7** por valor unitario de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$7,280,000.00)**, para un valor total para el Cabezote para Arrastre de Lowboy, marca **INTERNATIONAL**, Modelo **7600 SBA 6X4 WORKSTAR**, del Año **2018**, por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$7,280,000.00)**. Asimismo, se verificó que **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.**, presentó la **Póliza Garantía de Seriedad No. 17-212393**, con vencimiento en fecha 20 de Agosto de 2018, emitida por Seguros Universal, S. A., con una **Fianza de RDS\$2,097,630.00**, para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para los indicados cinco (05) LOTES, el señor **Fredy De Oleo Pérez** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO OCTAVO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, y le reiteró que a su Empresa se le dará lectura a la Propuesta del **LOTE: 10**, y a seguidas le presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y éste le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de su propuesta Económica y a la Póliza de Garantía de Seriedad de ese LOTE, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **BONANZA DOMINICANA, S. A.:** 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 10** por valor unitario de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,410,000.00)**, para un valor total para las cuatro (04) unidades de Camioneta Doble Cabina Mecánica, marca **MITSUBISHI**, Modelo **L200**, del Año **2019**, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$5,640,000.00)**. Asimismo, se verificó que **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, presentó la **Póliza Garantía de Seriedad No. 6257180003800**, con vencimiento en fecha 27 de Junio de 2018, emitida por MAFRE BHD, Seguros, S. A., con una **Fianza de RDS\$70,000.00**, para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para el indicado LOTE, el señor **Jesús Fernández** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO NOVENO:** Que en presencia de todos, y de la testigo que nos acompañó, el **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones preguntó a los Oferentes si tenían observaciones al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas. Y no habiendo observaciones por parte de ellos, el **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO** agradeció la asistencia de los presentes, reiterando que en la Evaluación para la Adjudicación no sólo se tomará en cuenta los Precios, sino el cumplimiento estricto de los requerimientos del Pliego de Condiciones, y que las Ofertas sean las más convenientes para la Liga Municipal Dominicana y para el País. A las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 a. m.) se clausuró la reunión, el día, mes y año señalados al inicio de esta Acta, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del notario infrascrito, al lugar en que ha sido requerido por los Declarantes. Terminada mi actuación notarial en el Acto de Apertura de los Sobres B, contentivos de las Propuestas Económicas y Garantías de las Ofertas de la **Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018**, para la **adquisición de Unidades de Transporte de Residuos Sólidos, así como de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de Rellenos Sanitarios, para ser utilizados por la Liga Municipal**

Dominicana, en el Programa Dominicana Limpia, y así dar apoyo a los Ayuntamientos y Juntas Municipales en las labores de limpieza y aseos de todos los Municipios y Distritos Municipales del País, me trasladé a mi Despacho profesional donde procedí a transcribir la presente Acta desde la minuta levantada a ese efecto, y al concluir, la he leído en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, quienes procedieron a aprobarla por ser la fiel expresión de lo acontecido, y la han firmado y rubricado al pie de la última foja y al margen de las demás, por ante mí y junto conmigo, Notario infrascrito de los del Numero para el Distrito Nacional que **CERTIFICO Y DOY FE**. Firmado: **POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, Subsecretario de Programas Municipales de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub-Secretaria de Gestión Administrativa-Financiera; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación de la LMD; **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, Director del Departamento de Construcciones Municipales de la LMD; **LIC. GISEL DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ**, Testigo; y **DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**, Notario Público. Registrado en Santo Domingo, D. N., en fecha 08 de Mayo de 2018, bajo el Libro Letra "DG-AC", Registro No. 2018-17264, percibiéndose por derecho: Exonerado. La presente es la primera copia que se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018). **DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**, Notario Público.-----

*Juan Antonio de Jesus Urbaez*  
**DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**  
Notario Público

